



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25° CONSEJO DIRECTIVO

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977

RESOLUCION

CD25.R29

DISCUSIONES TÉCNICAS: "COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD PÚBLICA"

EL 25° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Informe Final de las Discusiones Técnicas sobre "Coordinación entre los sistemas de seguridad social y salud pública" (Documento CD25/DT/3, Rev. 1), llevadas a cabo durante la presente Reunión, en base al Documento CD25/DT/1;

Reconociendo que es una aspiración de todos los Gobiernos de los países de la Región el lograr la mejor utilización de los recursos nacionales para hacer viable y garantizar el acceso equitativo y oportuno de toda la población a los servicios de salud;

Reconociendo que en este empeño es indispensable que los recursos de los servicios de salud de los ministerios y los homólogos de la seguridad social y otras instituciones se coordinen, a fin de ampliar la cobertura de las poblaciones desprotegidas; y

Teniendo en cuenta la necesidad de profundizar en el estudio de las restricciones estructurales, organizativas, económicas y políticas que interfieren en este proceso, algunas de las cuales sobrepasan el ámbito de las propias instituciones,

RESUELVE

Tomar nota del Informe Final de las Discusiones Técnicas (Documento CD25/DT/3, Rev. 1), y expresar su satisfacción por el desarrollo de las mismas.

Agradecer la participación en estas Discusiones de la Organización Internacional del Trabajo, de la Organización de los Estados Americanos y de los representantes de las instituciones de seguridad social.

Exhortar a los Gobiernos Miembros para que, de acuerdo con sus condiciones nacionales, adopten decisiones políticas y establezcan mecanismos para desarrollar la coordinación institucional con objeto de asegurar la consolidación del sector salud.

Instar a los Gobiernos para que, dentro de su contexto político-administrativo, definan y estructuren sus sistemas nacionales de salud con el fin de aplicar una política uniforme de prestaciones de salud para toda la población, favoreciendo asimismo el desarrollo de una programación institucional conjunta de inversiones de capital para el sector salud, y el diseño de soluciones de complejidad tecnológica apropiada a problemas que afectan a la población como un todo, sea ésta o no cotizante de la seguridad social.

Solicitar al Director que, en apoyo de los esfuerzos nacionales de coordinación correspondientes, extienda los programas de cooperación técnica a los sistemas de salud de la seguridad social, y promueva y organice actividades de investigación para desarrollar nuevas formas de prestación de los servicios personales de salud que faciliten la coordinación de enfoques utilizados por los Ministerios de Salud y las instituciones de seguridad social.

Pedir al Director que se estudien y formulen recomendaciones sobre aspectos específicos de la coordinación y colaboración entre las instituciones para la atención de salud, particularmente en relación con inversiones de capital, producción y uso de insumos críticos, y análisis de la utilización de servicios y de su relación con las formas de financiamiento.

Solicitar al Director que informe a la XXVI Reunión del Consejo Directivo sobre las acciones que la Organización promueva en estos campos y sobre los progresos alcanzados por los Gobiernos Miembros.

